



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 42021

PARRAL,

30 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero del 2013, que aprueba el Presupuesto DAEM año 2013.-
- 4.- Decreto Exento N° 3836, de fecha 12 de Agosto de 2013, que autoriza la creación de un fondo fijo.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 3836, de fecha 12 de Agosto de 2013, se autorizó la creación de un fondo fijo, por la suma de \$200.000.-, para efectuar la cancelación en efectivo de los gastos menores del DAEM.-
- 2.- Que, por un error involuntario no se digitalizó, correctamente el objeto de creación del fondo fijo.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrigen el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento N° 3836, de fecha 12 de Agosto de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3836, de fecha 12 de Agosto de 2013, sólo en el punto N° 1 del Autorizase, en el siguiente sentido: **"1.-AUTORIZASE, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de los gastos menores del Sub-departamento de Movilización del Departamento de Educación Municipal"**.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento N° 3836, de fecha 12 de Agosto de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico, D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Adquisiciones DAEM.-